

Calendario Fiscal 2022

Fechas generales a destacar

Para el adecuado cumplimiento de los plazos fijados por la Agencia Tributaria, con la información existente a la fecha, resumimos las principales declaraciones - liquidaciones a presentar, durante el año 2022, sin ánimo de ser exhaustivos, debido a las particularidades de cada contribuyente que pueden suponer variaciones en el presente calendario fiscal. Les recomendamos visiten directamente la web de la AEAT:

[Agencia Tributaria: Acceder a Google Calendar](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/calendario-contribuyente/icalendar/acceder-google-calendar.html)

(<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/calendario-contribuyente/icalendar/acceder-google-calendar.html>)

Como norma general, la mayoría de los contribuyentes (pymes y autónomos) deben presentar las declaraciones trimestralmente, en la fecha determinada en el enlace anterior, durante los meses de enero, abril, julio y octubre, correspondientes a IVA (**modelo 303**) e IRPF (**modelo 130**). Para el caso de grandes empresas y las determinadas en la normativa

vigente, las declaraciones se realizarán mensualmente. Adicionalmente, se presentarán sus correspondientes resúmenes anuales. **Todas las autoliquidaciones que se presenten con resultado a ingresar, domiciliadas en cuenta, se presentarán 5 días antes del plazo establecido al efecto.**

Las sociedades, presentarán el **modelo 202**, pago a cuenta del impuesto sobre sociedades, hasta el día 20, de los meses de abril, octubre y diciembre. Podrán optar por dos métodos de cálculo, comunicando cualquier cambio antes del 28 de febrero.

Recordamos que para las comunidades de bienes, el **modelo 184**, de atribución de rentas, debe ser presentado durante el mes de enero, con datos referidos al ejercicio 2021.

Hasta el 28 de febrero, hay plazo para presentar el **modelo 347**, de operaciones con terceros, correspondiente al ejercicio 2021.

Para los productores de energía eléctrica, inscritos en el Registro Territorial de IIEE, como contribuyentes, hasta el 20 de

abril de 2022, deben presentar el **modelo 560, impuesto sobre la electricidad**, referido al año 2021, autoliquidación anual. Las presentaciones trimestrales o mensuales, se hacen coincidir con la periodicidad del IVA.

Respecto al **Impuesto Sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica**, los que tengan un volumen en el ejercicio anterior, inferior a 500.000 euros, presentarán del 1 al 21 de noviembre de 2022, el pago a cuenta del ejercicio 2022, mediante la presentación del **modelo 583**, referido a la producción correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2022. También se presentará en ese mes la liquidación definitiva del ejercicio 2021. Los productores con volumen superior a los 500.000 euros, presentarán adicionalmente pagos a cuenta, hasta el día 20, en los meses de febrero, mayo y septiembre, aparte del antes mencionado en noviembre.

En el siguiente cuadro, se incorporan las principales fechas del calendario fiscal, a tener en cuenta.

	FECHA	IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	MODELO
ENERO 2022	20-01-2022	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Cuarto trimestre 2021	111-115-123
	31-01-2022	IRPF	Pagos fraccionados de renta. Cuarto trimestre 2021	130-131
		IVA	Cuarto trimestre 2021- Resumen anual 2021	303-390
		IRPF	Resumen 2021 retenciones-ingresos a cuenta	190-180-193
		IRPF - CB	Atribución de rentas	184
FEBRERO 2022	21-02-2022	IVPEE	Impuesto valor producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
	28-02-2022	SOCIEDADES	Opción pagos fraccionados	036
		TODOS	Declaración Anual Ops. Terceros 2021	347
MARZO 2022		SOCIEDADES	Formulación Cuentas Anuales	
ABRIL 2022	06-04-2022	IRPF	Inicio Campaña Renta y Patrimonio 2021: Presentación Internet	D100-D714
	20-04-2022	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Primer trimestre.	111-115-123-130-131
		IVA	Primer trimestre 2022.	303
		SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Primer pago.	202
	30-04-2022	SOCIEDADES	Legalización de libros contables obligatorios. Cierre año natural.	REGISTRO MERCANTIL
MAYO 2022	05-05-2022	IRPF	Campaña Renta y Patrimonio 2021. Presentación telefónica AEAT	D100-D714
	20-05-2022	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
JUNIO 2022	01-06-2022	IRPF	Campaña Renta y Patrimonio 2021. Presentación en oficinas AEAT	D100-D714
	27-06-2022	IRPF	Renta y Patrimonio 2021.Resultado a ingresar domiciliación en cuenta.	D100-D714
	30-06-2022	IRPF	Renta y Patrimonio 2021.Resultado a devolver y resto de casos.	D100-D714
JULIO 2022	20-07-2022	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Segundo trimestre.	111-115-123-130-131
		IVA	Segundo trimestre 2022	303
	25-07-2022	SOCIEDADES	Declaración anual 2021 Impuesto sobre Sociedades. Entidades con cierre año natural	200
	30-07-2022	SOCIEDADES	Depósito de cuentas anuales 2021. Entidades cierre año natural y aprobación cuentas hasta 30 junio.	REGISTRO MERCANTIL
AGOSTO 2022			Sólo declaraciones mensuales	
SEPTIEMBRE 2022	20-09-2022	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
OCTUBRE 2022	20-10-2022	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Tercer trimestre.	111-115-123-130-131
		IVA	Tercer trimestre 2022	303
		SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Segundo pago.	202
NOVIEMBRE 2022	21-11-2022	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado. Todos productores.	583
	30-11-2022	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Autoliquidación 2021. Todos los productores.	583
		IVPEE	Autoliquidación 2022. Solo cese actividad hasta octubre.	588
DICIEMBRE 2022	20-12-2022	SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Tercer pago.	202